



**Manuel Fernández Morga, Secretario del Ayuntamiento de Nalda,
del que es Alcalde-Presidente el Sr. D. Domingo Ruiz Fernández,**

C E R T I F I C O:

Que este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2008, adoptó el siguiente acuerdo:

Proyecto de ampliación del cementerio de Nalda:

Visto el expediente de referencia

Visto que el proyecto fue aprobado por esta Corporación en sesión de 3 de junio

Visto que, debido a sus características, el procedimiento más apropiado es el abierto al precio más bajo como único criterio de adjudicación

Vista la legislación aplicable y el procedimiento a seguir, según el cual es el Pleno el Órgano competente para la aprobación y adjudicación del contrato, por unanimidad de los presentes que suponen la mayoría absoluta de los miembros de derecho de la Corporación, se acuerda:

1. Aprobar el expediente de contratación de la obra de *Ampliación del Cementerio de Nalda* mediante procedimiento abierto al precio más bajo como único criterio de adjudicación y con un presupuesto de *ciento ochenta mil trescientos dieciséis (180.316,00) euros más veintiocho mil ochocientos cincuenta con cincuenta y seis (28.850,56) euros que hace un total de doscientos nueve mil ciento sesenta y seis con cincuenta y seis (209.166,56) euros*
2. Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares que ha de regir el contrato
3. Convocar la licitación mediante anuncio en el BOR y en el Perfil del Contratante

Y para que conste, expido la presente visada por el Sr. Alcalde en Nalda 22 de septiembre de 2008

**VºBº
EL ALCALDE**